

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **16:50 DIECISEIS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA 14 CATORCE DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL, NÚMERO TESLP/JNE/17/2018 INTERPUESTO POR EL C. ALEJANDRO MIGUEL SANDATE RÍOS, Representante suplente del Partido Acción Nacional, ante el Comité Municipal Electoral de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí.
EN CONTRA DE: *“La elección de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, por los resultados de Cómputo, la declaración de validez de la elección y, por consecuencia el otorgamiento de Constancia de Mayoría a favor del Candidato postulado por la alianza partidaria integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Conciencia Popular, el día 04 de Julio de 2018, por las causales que acredite dentro de este cuerpo legal.”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., a 16:35 dieciséis horas con treinta y cinco, del día 09 de julio del año en curso, **oficio CME/Mexquitic/017/2018**, firmado por la C. Jovita Puente Flores Presidenta del Comité Municipal de Mexquitic de Carmona, por instrucciones de la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual con fundamento en el artículo 51 fracción I, de la Ley de Justicia Electoral en el Estado, dio aviso a este Tribunal Electoral, del Juicio de Nulidad Electoral, que interpone el C. Alejandro Miguel Sandate Ríos Representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Comité Municipal Electoral de Mexquitic de Carmona.*

Asimismo, doy cuenta que se recibió a las 11:18 once horas con dieciocho minutos, del día 13 de julio del año en curso, oficio CME/Mexquitic/021/2018, signado por las C.C. Jovita Puente Flores y Mtra. Laura Elena Fonseca, mediante el cual en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Justicia Electoral, rinden informe circunstanciado, al cual remite la siguiente documentación:

- a) Copia Certificada signado por la C. Carmen Lizzet Ramírez Vega, Secretario Técnico del Comité Municipal Electoral de Mexquitic de Carmona, S.L.P., de fecha 12 doce de julio del 2018; del ACTA DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO MUNICIPAL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL. Incluyendo certificación.
- b) Cedula de notificación, signada por la C. Carmen Lizzet Ramírez Vega, Secretario Técnico del Comité Municipal Electoral de Mexquitic de Carmona, S.L.P de fecha 09 nueve de julio del 2018, en el cual se hace de conocimiento público que el C. Alejandro Miguel Sandate Ríos, representante del Partido Acción Nacional, Interpuso ante el Comité Municipal Electoral con cabecera en Mexquitic de Carmona, S.L.P., Juicio de Nulidad Electoral.
- c) Copia certificada de la certificación efectuada por la C. Carmen Lizzet Ramírez Vega, Secretario Técnico del Comité Municipal Electoral de Mexquitic de Carmona, S.L.P., de fecha 12 doce de julio del 2018, mediante el cual se hace del conocimiento, que concluyó el plazo para que los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias comparecieran como terceros interesados del referido medio de impugnación. Incluyendo certificación.
- d) Original del Juicio de Nulidad Electoral signado por el C. Ángel Miguel Sandate Ríos, ostentándose en su carácter de Representante del Partido Acción Nacional ante el Comité Municipal Electoral del Municipio de Mexquitic de Carmona, S.L.P., de fecha 08 ocho de julio del 2018, que promueve en

contra de "La elección de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí.

- e) Copia certificada de conclusión del plazo, efectuada por la C. Carmen Lizzet Ramírez Vega, Secretario Técnico del Comité Municipal Electoral de Mexquitic de Carmona, S.L.P., de fecha 09 nueve de julio del 2018. Incluyendo certificación.
- f) Copia Certificada del Acta de la Jornada Electoral efectuada por la C. Carmen Lizzet Ramírez Vega, Secretario Técnico del Comité Municipal Electoral de Mexquitic de Carmona, S.L.P., de fecha 12 doce de julio del 2018. Incluyendo certificación.
- g) Certificación efectuada por la C. Carmen Lizzet Ramírez Vega, Secretario Técnico del Comité Municipal Electoral de Mexquitic de Carmona, S.L.P., de fecha 13 trece de julio del 2018.
- h) Original de escrito, signado por Ma. de la Luz Sifuentes Barba, en calidad de Representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional, ante el Comité Municipal Electoral de Mexquitic de Carmona, S.L.P., mediante el cual comparece como tercer interesado dentro del Juicio de Nulidad Electoral promovido en contra de la sesión de escrutinio y cómputo municipal de la elección para el Ayuntamiento en el Municipio de Mexquitic de Carmona, S.L.P., que concluyo el día 04 de julio, A la que se adjuntan, Reporte de Operaciones de Campaña Ordinaria 2017-2018 de fecha de 11 once de julio 2018 dos mil dieciocho en, formato "IC" - Informe de Campaña sobre el Origen Monto y Destino de los Recursos Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 Periodo 2 (etapa normal), Anexo al Formato "IC"- Casas de Campaña Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 Periodo Dos (Etapa Normal), Acuse de Presentación del informe de Campaña Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 Periodo dos (Etapa Normal).
- i) Copia simple de Manual de Operación del Sistema de Información Sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral 2018.

Con la documentación recibida intégrese el expediente y regístrese como **JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL**, en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, con la clave **TESLP/JNE/17/2018**.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 22 fracción VI y 82 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, y 22 del reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, tórnese el presente expediente al Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente, de este Tribunal Electoral, para los efectos previstos en el artículo 14 fracción VIII y 53 de la Ley en cita. Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral del Estado, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe."

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.